

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones o participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Arganda del Rey (Madrid), 15 de enero de 2004.—Los consejeros delegados mancomunados de Auxiliar de la Industria Mecánica, Sociedad Anónima don Joaquín Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—Los consejeros delegados mancomunados de Grupo Empresarial Auxim, Sociedad Limitada don Juan Carlos Casas Millán y don Cándido Casas Millán.—2.266. 2.ª 27-1-2004

BARREDO HERMANOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES LA PILASTRA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, e Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 14 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, por parte de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 29 de diciembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro (Burgos), 19 de enero de 2004.—D. Celestino Barredo Díaz de Tuesta, Administrador Solidario de Barredo Hermanos, S.A. e Inversiones La Pilastra, S.L.—2.274. 2.ª 27-1-2004

BELLOR, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 26 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente balance inicial y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	11.719,74
Deudores	196.501,90
Tesorería	176,12
Total Activo	208.397,76
Pasivo:	
Capital	133.773,27
Resultados liquidación	13.632,76
Provisión Impuestos	651,69
Préstamo Hipotecario	60.340,04
Total Pasivo	208.397,76

Madrid, 26 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Antonio Nolasco Fernández.—2.487.

BIC GIPUZKOA BERRILAN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Bic Gipuzkoa Berrilan, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Eibar, Polígono Industrial de Azitain, Edificio 2, 2.ª planta, el día 12 de febrero de 2004, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si hubiere lugar a ello, en segunda convocatoria, el día 13 del mismo mes, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Plan de Gestión 2004. Segundo.—Nombramiento de auditores.

Tercero.—Decisiones sobre la compra por la sociedad de acciones propias.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Eibar, 20 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Aitor Cobanera Rodríguez.—2.485.

CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación

Advertido error en el anuncio publicado el pasado día 8 de enero actual, en la página número 16 del Boletín Oficial del Registro Mercantil número 4 y en el primer punto del orden del día, donde dice, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002, debe decir, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Mairena del Aljarafe, 15 de enero de 2004.—La Consejera Delegada, María de la Luz Arenas Casas.—1.824.

CENTRO MÉDICO LA ROSALEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Antonio Casares, 2, de Santiago de Compostela, a las 20 horas del día 16 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 17 de febrero, en el mismo lugar y hora con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitando en el domicilio social su entrega o remisión gratuita.

Santiago de Compostela, 20 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Granja Romero.—2.686.

CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Adoptado por Junta Universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse mediante la absorción de Alojamientos Familiares para Estudiantes, Sociedad Anónima, por parte de Centros de Formación Social, Sociedad Anónima, para racionalizar su gestión ante la identidad sobrevenida de sus accionista y la complementariedad de sus objetos sociales. El texto íntegro del acuerdo, los balances y la demás documentación prevista en el artículo 238 LSA se encuentra a disposición, para su análisis, de los acreedores y de los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, de los propios trabajadores) en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso; todo ello, sin perjuicio de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuitos de su texto íntegro.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Centros de Formación Social, S.A., Juan Pablo Díaz Martínez.—2.067. 1.ª 27-1-2004

CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas de Centros Familiares de Enseñanza Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y el siguiente día 26, en segunda, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, n.º 10, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, examen y aprobación en su caso de las Cuentas anuales Consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, y Proemasa, Sociedad Anónima, formadas por el Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2003.

Quinto.—Informe de gestión consolidado del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Sexto.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor titular y, en su caso, suplente, para la verificación de las cuentas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, de los ejercicios sociales que se cierran el 31 de Agosto del año 2004.

Séptimo.—Elección de Entidad Auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima, y Proemasa, Sociedad Anónima, del ejercicio social que cierre el 31 de Agosto de 2004.

Octavo.—Ratificación de nombramiento de Consejero elegido por cooptación y renovación parcial del Consejo de Administración.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 42.6 del Código de Comercio, tanto los accionistas de Centros Familiares de Enseñanza Sociedad Anónima como los de Proemasa Sociedad Anónima podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores.

Sevilla, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—2.459.

CLAUSTRO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad escindida)

FRÍAS PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Conforme a los artículos 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 254 y 242 Ley Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

Primero.—Que mediante decisión del Socio Único de Claustro Sociedad, Limitada Unipersonal —la entidad Frías Patrimonial, Sociedad Limitada— de fecha 7 de enero de 2004, y en virtud de acuerdo unánime de la Junta General de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, ambas sociedades aprobaron la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera a favor de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y el acuerdo adoptados, así como del balance de escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión y el acuerdo de escisión.

Sevilla, a 15 de enero de 2004.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Martínez Manso y Don Miguel José Ariza García.—1.708.

2.ª 27-1-2004

CONSTRUCCIONES LÓPEZ, S. A.

Balance de liquidación

En cumplimiento de lo que establece la legislación Mercantil, se comunica que la Junta General de Accionistas de esta Compañía, en su reunión del día 22 de diciembre de 2003, aprobó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de dicha sociedad, así como el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	507.385,99
Invers. financieras temporales	900,00
Tesorería	79.970,89
Total Activo	588.256,88
Pasivo:	
Capital	661.100,00
Reservas	13,31
Resultados negativos	-72.856,43
Total Pasivo	588.256,88

Zaragoza, 8 de enero de 2004.—Los Liquidadores Sociales, Pedro José Gimenez Lombar, Javier Carlos Gimenez Montes y María Victoria Montes Dessy.—1.948.

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedad escindida)

RASOFE INMOBILIARIA 2003, S. L.

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 22 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada, y Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 2 de mayo de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 20 de noviembre de 2003.—D. Rafael Sorolla Ferri, Administrador Único de Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.—2.462.

1.ª 27-1-2004

DESARROLLO INMOBILIARIO MESEJOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Desarrollo Inmobiliario Mesejos, S. A.», el día 19 de enero de 2004, acordó:

Cambiar la denominación social de la sociedad pasando a denominarse «Fomento y Gestión Castellano Manchega, S. A.».

Reducir la cifra de capital social en 450.759,08 euros por condonación de dividendos pasivos, reduciendo el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 15,03 euros, dejando la cifra de capital social compuesta por 10.000 acciones de 15,03 euros.

Madrid, 20 de enero de 2004.—Administrador, don Ricardo Larrainzar Zaballa.—1.918.

ENRIC ESPORTS, S. A.

Anuncio de disolución

Por acuerdo de la Junta General, Extraordinaria y Universal, celebrada el día 31 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad de todos los socios disolver la compañía mercantil Enric Esports, S.A., a cuyo efecto a continuación se reproduce el Balance final de liquidación:

Balance de liquidación a fecha 31 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores	474,41
Total D	474,41
Total Activo	474,41
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital	240.404,84
IV. Reservas	375,03
VI. Pérdidas y Ganancias	- 240.305,46
Total A	474,41
Total Pasivo	474,41

Tárrega, 31 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Enrique Vilamajor Domínguez.—1.887.

ESTUDIOS Y SERVICIOS CID DISTRIBUCIÓN, S. A.

Acuerdo de transformación de la empresa en Sociedad Limitada

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 224 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 216 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que en Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Estudios y Servicios CID Distribución, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de diciembre de 2003 se acordó la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la concurrencia de porcentaje de capital suficiente para poder adoptar la transformación, conforme a lo señalado en el artículo 103 del la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2004.—El Administrador Único de NB Sistemas, S. A., Representada por D. Manuel Gago Areces.—2.264. 2.ª 27-1-2004

EUROSENIOR LIVING ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión del Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 19 de Enero de 2004, se acordó proceder a la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final: